



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124

San Isidro, 07 MAR. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

**VISTO:** El Anexo A del Expediente N° 371105 mediante el cual, los contrayentes Jezabell Helena del Milagro Tapia González y Franco Vidauro Carpio Vallejos, solicitan se delegue al señor Hugo Milko Ortega Polar, Secretario General, la facultad de celebrar su matrimonio civil programado para el jueves 12 de abril del 2018;

### CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes iniciaron sus trámites de matrimonio civil mediante el Expediente Matrimonial N° 371105, de fecha 30 de enero de 2018, ante la Oficina de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, estando aptos para contraer matrimonio civil los contrayentes Franco Vidauro Carpio Vallejos y Jezabell Helena del Milagro Tapia Gonzalez, conforme el pliego matrimonial correspondiente y el Informe N° 012-2018-040CM-GAJ/MSI de la Coordinadora de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** al señor **HUGO MILKO ORTEGA POLAR**, Secretario General de la Municipalidad de San Isidro, la facultad para celebrar el matrimonio civil de don **FRANCO VIDAURO CARPIO VALLEJOS** y doña **JEZABELL HELENA DEL MILAGRO TAPIA GONZALEZ**; matrimonio que se llevará a cabo el 12 de Abril de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaria General de esta Corporación Edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

